



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 020/2017

VISTO:

La Ordenanza N°1292/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 23 de Marzo de 2017, mediante Acta N° 1332.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1292/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 23 de Marzo de 2017, mediante Acta N° 1332, por la cual se APRUEBA un proyecto de OBRA PÚBLICA consistente en 15 cuadras de Cordón Cuneta denominado : "CORDÓN CUNETETA - ZONA SUR – ETAPA II", mediante la gestión y toma de la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000) del FONDO DE DESARROLLO URBANO para el año 2017, en los términos y condiciones que prevé el "ACUERDO FEDERAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS", al que se encuentra adherido nuestra Municipalidad..-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Marzo de 2017.-